RESOLUCIÓN N°: 2.242/2017
Encarnación, 20 de diciembre de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 95 de fecha 20 de diciembre de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº40/2017 PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALETICA VIAL -PLURIANUAL - I.D N° 338.806** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al acta de apertura de sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1 – EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 267.000.000 (doscientos sesenta y siete millones de guaraníes). ----------

2 – EMPRESA RODRIGUEZ HNOS. S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 582.512.012 (quinientos ochenta y dos millones quinientos doce mil doce guaraníes). ----------

3 – EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 297.682.350 (doscientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y dos mil trecientos cincuenta guaraníes). ----

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		IMPACTO CONSTRUCTORA	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	SERVIAM PARAGUAY S.A.
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento De Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL AL DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				SERVIAM PARAGUAY S.A		IMPACTO CONSTRUCTORA		RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Señales preventivas (rotonda, peatonal) de 0,8x0,8m	15	30	795.520	23.865.600	712.000	21.360.000	1.531.673	45.950.190
2	Señales Reglamentarias (Prohibido Estacionar, Velocidad Máxima) 0,75x1 m	15	30	783.938	23.518.140	712.000	21.360.000	1.638.124	49.143.720
3	Señal Reglamentaria PARE, 0,75mx0,75 m	50	100	789.870	78.987.000	712.000	71.200.000	1.422.512	142.251.200
4	Señal Ceda el Paso de 0,95 m de lado	15	30	794.887	23.846.610	712.000	21.360.000	1.269.804	38.094.120
5	Señal Informativa tránsito de Motos, 0,6x0,6 m	20	40	793.260	31.730.400	712.000	28.480.000	1.178.251	47.130.040
6	Cartel Informativo de dos patas 1,2x0,30 m	15	30	996.660	29.899.800	890.000	26.700.000	1.535.134	46.054.020
7	Cartel informativo de dos patas 2x1 m	15	30	1.000.050	30.001.500	890.000	26.700.000	3.077.026	92.310.780
8	Cartel de señalizacion de nombres de calles	25	50	797.328	39.866.400	712.000	35.600.000	649.241	32.462.050
9	Cartel de señalizacion contramano (solo chapa)	50	100	159.669	15.966.900	142.400	14.240.000	911.159	91.115.900
				Precio Total	297.682.350	Precio Total	267.000.000	Precio Total	584.512.020

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Cabe destacar que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético, para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.** ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa **NO HA** demostrado contar con la experiencia mínima requerida, y los equipos mínimos necesarios para llevar adelante la obra, por ende, **NO CUMPLE** con dicho requisito y queda descalificada de la presente licitación. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta

conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº40/2017 PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALETICA VIAL -PLURIANUAL - I.D N° 338.806** a favor de la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. 297.682.350 (doscientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº40/2017 PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALETICA VIAL -PLURIANUAL - I.D N° 338.806** a favor de la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. 297.682.350 (doscientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 687/2017.-

VISTO:

La Nota N° 4.276/2017 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº40/2017 PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALETICA VIAL -PLURIANUAL - I.D N° 338.806**, y la Resolución Nº 2.242/2017 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y :----------

CONSIDERANDO

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se procede a la apertura de los sobres presentados por las siguientes empresas:

1) **EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 267.000.000 (Doscientos sesenta y siete millones de guaraníes). ----------

2) **EMPRESA RODRIGUEZ HNOS. S.R.L:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 582.512.012 (Quinientos ochenta y dos millones quinientos doce mil doce guaraníes). ----------

3) **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 297.682.350 (Doscientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta guaraníes). ---

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A ¨ DEL DICTAMEN, Nº 95/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.- El **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN.**----------

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Cabe destacar que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético, para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.** --------

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. - **EXPERIENCIA:** la empresa **NO HA** demostrado contar con la experiencia mínima requerida, y los equipos mínimos necesarios para llevar adelante la obra, por ende, **NO CUMPLE** con dicho requisito y queda descalificada de la presente licitación.----------

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº40/2017 PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALETICA VIAL -PLURIANUAL - I.D N° 338.806** a favor de la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. 297.682.350(Doscientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta guaraníes). ----------

Que, por Resolución N° 2.242/2017 el Intendente Municipal, procedió a adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°40/2017 "PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALETICA VIAL -PLURIANUAL - I.D N° 338.806¨,** conforme al Dictamen N° 95/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, las Comisiones de Legislación, y de Obras, Infraestructura Pública y Servicios, en su Dictamen No. 173/2016, expresan: "Que, los miembros de estas Comisiones, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley No. 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigente, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo".----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.242/2017 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°40/2017 PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALETICA VIAL -PLURIANUAL - I.D N° 338.806** a favor de la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 297.682.350 (Doscientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta guaraníes).----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

JUNTA MUNICIPAL

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. CESAR ALBINI ROJAS NUÑEZ
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal